



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**AVISO**

**SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL IMPUESTO A LA  
TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS E IMPUESTO  
SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A REGÍMENES  
ESPECIALES**

Para dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio por el virus COVID 19, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha digitalizado el proceso de tramitación de las solicitudes de exoneración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de los contribuyentes acogidos a regímenes especiales.

Esta disposición estará disponible a partir del martes 24 de marzo de 2020 para todas las solicitudes de exención de ITBIS e ISC expresamente dispuestas en leyes, contratos o resoluciones ratificadas por el Congreso Nacional.

Para información adicional, llámenos al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página Web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), donde se encuentra disponible el instructivo “Solicitud de exención de ITBIS e ISC”, en la sección de Biblioteca Virtual/Contribuyentes/ITBIS.

**DIRECCION GENERAL**



**Impuestos  
Internos**